

## RESOLUCIÓN No. 222 DE 13 DE ABRIL DE 2023

*“Por la cual se declara la pérdida de reconocimiento unos consejeros para los Consejos Locales y Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C y se declara el reconocimiento de otros”*

### LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 627 de 2007, 480 de 2018, 340 de 2020 modificado por el 400 de 2022 y el 336 de 2022 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2007 *“Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”* señala que el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio *“busca aportar al desarrollo humano sostenible de la ciudad mediante la generación y mantenimiento de las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales de sus habitantes dentro de un espacio social y político de interculturalidad y de construcción cultural del territorio”*.

Que el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018 *“Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007”* establece que la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, con el respaldo de sus entidades adscritas y vinculadas, será la encargada de adelantar el proceso de elección de los integrantes que harán parte del: i) Consejo Distrital de Artes, ii) Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, iii) Consejos Distritales de Cultura Poblacional y iv) Consejo Distrital de Infraestructura Cultural; igualmente, es la encargada del proceso de conformación de las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, del mismo modo indica que la elección a los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio se hará en estrecha coordinación con las Alcaldías Locales de Bogotá Distrito Capital.

Que el inciso segundo del artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, señala que *“En caso que una organización o una persona natural pierda su espacio en el consejo respectivo por cualquier causal definida en los reglamentos internos y falte a tres sesiones sin justificación, será reemplazado por el siguiente en número de votos del mismo sector. De no ser posible el reemplazo por este mecanismo, el consejo respectivo propondrá el mecanismo de elección atípica establecida en el artículo 9 del presente*

## RESOLUCIÓN No. 222 DE 13 DE ABRIL DE 2023

*Decreto, para cubrir la vacante a la Dirección de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, quien definirá las acciones a seguir”.*

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución 425 de 2018, *“Por medio de la cual se reglamenta el proceso de elección de los/las Representantes de los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022”*, modificada por las Resoluciones 499, 521 y 528 de 2018.

Que la Secretaría realizó el proceso de elección para el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, de manera virtual entre el 13 y 23 de noviembre de 2018 y de manera presencial el día 25 de noviembre de 2018, información que reposa en el expediente 201821002600400001E de la herramienta Orfeo.

Que mediante [Resolución 069 de 2019](#) *“Por medio de la cual se reconocen los consejeros elegidos a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022”*, se relacionaron como consejeros entre otras, a las siguientes personas:

- a) Consejo Distrital de Cultura Poblacional de Sectores Sociales por el sector de Artesanos, al señor Fernando Aníbal Pérez Quimbaya, con cédula de ciudadanía número 80.413.577.
- b) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal por el sector de Artes Plásticas y Visuales, al señor Fabian Andrés Miranda Jacinto con cédula de ciudadanía número 80.810.133.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte creó el expediente 202021007801000001E en la herramienta Orfeo, donde reposa la información relacionada con el Seguimiento a los Consejos Distritales de Arte, Cultura y Patrimonio.

A continuación, se describe el proceso por sector:

### **Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales:**

Que mediante comunicación del día 12 de septiembre de 2022 anexa al radicado Orfeo número 20227100198402 obrante en el expediente de Orfeo 202221005900100001E, el señor Fernando Aníbal Pérez Quimbaya renunció a su curul por el sector de Artesanos, del Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales.

Que el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales en sesión de fecha 20 de octubre

## **RESOLUCIÓN No. 222 DE 13 DE ABRIL DE 2023**

de 2022 fue informado de la renuncia del consejero, información que se encuentra contenida en el Acta No. 06 publicada en el Micrositio de participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- El señor Efraín Torres Hurtado, con cédula de ciudadanía número 8.641.015, es el siguiente en número de votos por el sector de Artesanos del Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerido, el señor Efraín Torres Hurtado, mediante escrito fechado 19 de diciembre de 2022, anexo al radicado Orfeo número 20237100053722, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero en el espacio de participación antes referido.

Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento del señor Efraín Torres Hurtado, con cédula de ciudadanía número 8.641.015, por el sector de Artesanos del Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales.

### **Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal:**

Que mediante comunicación del día 12 de julio de 2022 anexa al radicado Orfeo número 20227100219582 obrante en el expediente de Orfeo 202221007801800001E, el señor Fabian Andrés Miranda Jacinto renunció a su curul por el sector de Artes Plásticas y Visuales, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal.

Que el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal en sesión de fecha 29 de julio de 2022 fue informado de la renuncia del consejero, información que se encuentra contenida en el Acta No. 09 publicada en el Micrositio de participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29

## RESOLUCIÓN No. 222 DE 13 DE ABRIL DE 2023

de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- El señor Hugo Fernando Rodríguez Garzón, con cédula de ciudadanía número 79.261.988, es el siguiente en número de votos por el sector de Artes Plásticas y Visuales, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerido, el señor Hugo Fernando Rodríguez Garzón, mediante escrito fechado 19 de diciembre de 2022, anexo al radicado Orfeo 20227100229402, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero del espacio de participación antes referido.

Que, de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento del señor Hugo Fernando Rodríguez Garzón, con cédula de ciudadanía número 79.261.988, por el sector de Artes Plásticas y Visuales del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal.

Que de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo segundo del artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, que señala: *“Parágrafo segundo. Cuando se cambie el representante de alguno de los sectores por reemplazo o por elección atípica según lo establecido en el presente artículo, antes del vencimiento del período para el cual fue nombrado, este ocupara el cargo por el tiempo que reste para cumplir el período estipulado en el presente Decreto”, el nombramiento de los Consejeros se efectúa por el periodo restante para el cual se efectuó la elección.*, el nombramiento de los Consejeros se efectúa por el periodo restante para el cual se efectuó la elección.

Que, corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, efectuar el reconocimiento de las personas elegidas y señaladas anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la pérdida de reconocimiento como consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, por las razones expuestas en la parte resolutive de la presente resolución, a las personas que a continuación se indican:

## RESOLUCIÓN No. 222 DE 13 DE ABRIL DE 2023

- a) Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales por el sector de Artesanos, al señor Fernando Aníbal Pérez Quimbaya, con cédula de ciudadanía número 80.413.577.
  
- b) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal por el sector de Artes Plásticas y Visuales, al señor Fabian Andrés Miranda Jacinto con cédula de ciudadanía número 80.810.133.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer como consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, por las razones expuestas en la parte resolutive de la presente Resolución a las personas que a continuación se indican:

- a) Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales por el sector de Artesanos, por lo que resta del periodo, al señor Efraín Torres Hurtado con cédula de ciudadanía número 8.641.015.
  
- b) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal por el sector de Artes Plásticas y Visuales, por lo que resta del periodo, al señor Hugo Fernando Rodríguez Garzón con cédula de ciudadanía número 79.261.988.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano notificar el contenido de la presente resolución a los consejeros relacionados en el artículo segundo, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano comunicar el contenido del presente acto administrativo al Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales y al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal, de conformidad con la información que le suministre la Dirección de Asuntos Locales y Participación para tal fin.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de esta Secretaría para lo de sus respectivas competencias.

## RESOLUCIÓN No. 222 DE 13 DE ABRIL DE 2023

**ARTICULO SEXTO:** Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones publicar en la página web oficial de la entidad el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y contra ella procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de abril de 2023.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Secretaria de Despacho

Aprobó: Margarita María Rúa Atehortúa – Jefe Oficina Jurídica  
Alejandro Franco Plata – Director de Asuntos Locales y Participación (E)  
Revisó: Andrés Camilo Vesga B--Abogado - OAJ  
Christian Leonardo Nadjar Cruz - Abogado Contratista DALP  
Diana Carolina Mejía Castro – Contratista DALP  
Proyectó: Leonardo Forero Hernández – Contratista DALP

**Documento 20232100145733 firmado electrónicamente por:**

**Margarita Maria Rua Atehortua**, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 12-04-2023 15:48:05

**María Alejandra Caicedo Rodríguez**, Abogada contratista, Oficina Jurídica, Fecha firma: 11-04-2023 12:15:00

**ANDRES CAMILO VESGA BLANCO**, Abogado contratista, Oficina Jurídica, Fecha firma: 12-04-2023 14:16:20

**Juan David Beltran Hernandez**, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 13-04-2023 13:57:50

## RESOLUCIÓN No. 222 DE 13 DE ABRIL DE 2023

**Adriana María Cruz Rivera**, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 13-04-2023 08:40:17

**LEONARDO FORERO HERNÁNDEZ**, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 10-04-2023 10:39:48

**Diana Carolina Mejía Castro**, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 10-04-2023 10:49:24

**Alejandro Franco Plata (E)**, Director Asuntos Locales y Participación (E), Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 10-04-2023 11:08:13

**Christian Leonardo Nadjar Cruz**, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 10-04-2023 10:33:39

**Catalina Valencia Tobón**, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 12-04-2023 16:03:28

